



103

## GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

047721

## TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

Planos geométricos mandados formar por la ley de 27 de marzo de 1906.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

SECRETARIA GENERAL  
SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN  
COMPULSADO Y CONFORME  
CON EL ORIGINAL AL QUIL ME REMITO

PROVINCIA

Lamora

MADRID

10 ENE 2017

EL JEFE DEL SERVICIO

23 Brigada.P A S

Término municipal

Hermosilla

Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los  
mojones comunes a los términos municipios de Hermosilla y de Her-  
mizconde en su anexo La Peñera, pertenecientes ambas a la provincia  
de León.



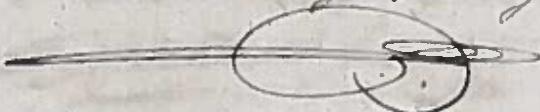


folio uno

Acta de la operación practicada para recoger la  
línea de termino y señalar los márgenes comunes a los términos  
municipales de Hermiende y de Hermiende en su anexo La  
Esguera perteneciente ambos a la provincia de Zamora.



Reunidos el dia trece de Septiembre de mil  
seiscientos diez, en el sitio denominado "Boca de la Majada  
de la Toba", los señores que con sus respectivos cargo  
y representaciones estaban se asponian, provisó este  
código por el Jefe de la segunda  
Brigada Topográfica de la provincia de Zamora para  
dar cumplimiento a lo que dispone la Ley  
para la publicación del Mapa de treinta de Septem-  
bre de mil ochocientos setenta y la de veinte  
trece de Mayo de mil novecientos seis sobre forma-  
ción del Catastro parcelario de España, y habiendo  
sido nombrado por dicho Jefe de brigada para  
que lo represente y lleva a cabo en todos sus  
partes este trabajo el que nombra, Capitán  
Auxiliar tenor de Geografía segun consta en oficio



cio que se une a este acta se procedió a la apre-  
mación en la forma siguiente:

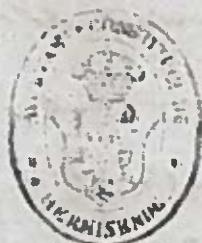
1º)º Ensayo. Se reconoció como tal una piedra  
matriz de granito, de forma irregular cuyas ma-  
yores dimensiones son: ochenta y cinco centímetros  
de longitud por ochenta centímetros de latitud  
y cuarenta centímetros de altura. Esta, situa-  
do en un monte de brezo, denominado "Baca"  
de la Haya de la Coba, propiedad del  
Exmo señor D. Alejandro Dídal y Món, vecino  
de Madrid. De donde este ensayo no es el ningún  
punto notable. Es común a los términos de Cartu-  
los y La Cepora ambos enlos del municipal de  
Hernaniende y de Hernaniende en su propio término.

Este ensayo representante del Ayuntamiento  
de Hernaniende en su cargo Cartelero D. Angel  
Cid, Alcalde Pedáneo, reconoce este ensayo y de-  
clarar hallarse en un todo conforme con los de  
mas ensayos representantes de los otros Ayunta-  
mientos, en que es, tal y como queda descrito el  
ensayo común a los referidos términos municipales.  
En prueba de lo cual firman aquí como los  
mismos representantes de los Ayuntamientos de Ho-  
rnaniende, de Hernaniende en su cargo La Cepora y



(Folio dos.)

le Hermida en su cargo Cantabro, y se retira  
la comisión del Ayuntamiento de Hermida en su  
cargo Cantabro por no tener ya objeto su funcio-  
nación en el resto del aislamiento. - folio uno molto. y año:  
interlineado - vale.



El Alcalde Pedrosa de Cantabro  
(cargo de Hermida)

*Angel Bid*

El Alcalde Pedrosa de La Bajera  
(cargo de Hermida)

*Julio Esteban Rodriguez*

El Alcalde de La Bajera  
(cargo de Hermida)

*Eduardo Alcolea*

El Perito de La Bajera  
(cargo de Hermida)

*Alejandro de Costa*

El Perito de Hermida  
O regalo de Juan Rodriguez  
por haber firmado la  
firma malo de Rodriguez

El Perito de Hermida  
firma malo de Rodriguez

El Perito de Hermida  
O regalo de José Lopez por  
no haber firmado la  
firma malo de Rodriguez

El Perito de Hermida  
firma malo de Rodriguez



El Topógrafo Auxiliar Tercero de Geografía

*Fernando Gómez Martínez*

El mejor. le reconoció como tal una pieza  
mártir de granito, de forma singular y ca-

que mayores dimensiones son: dos metros cincuenta centímetros de longitud por ochenta y cinco centímetros de latitud y cuarenta centímetros de altura. Está situado en un monte de bravo, denominado Roborillo, propiedad del conde de vecinos de los pueblos de Hornioonde y de La Tijera. Se ve desde este monte al S. la linea fronteriza de España con Portugal. No sé el monte anterior. La linea de termino comprendida entre el primero y segundo monte no se describe por no existir conformidad entre los señores representantes de los Ayuntamientos antedichos, ni sobre la linea de posesión de dicho, ni sobre la linea de posesión de hecho.

En vista de lo avanzado de la hora y no finalizando terminar la operación del reconocimiento de la linea de termino y establecimiento de lugares comunes a los términos de La Tijera y del municipal de Hornioonde y de Hornioonde en su propio término, acordaron los señores representantes de los Ayuntamientos de Hornioonde en su cargo La Tijera y de Hornioonde, suspender la operación para continuada el dia diez y tres de septiembre de mil novientos diez a las ocho de



Folio tre



su mañana, dándole por este acto para este  
objeto en el sitio denominado "Pabordino", obligan-  
do a consumir tales dichos asesos representan-  
tes. En prueba de su conformidad firman  
cogiendo conigo los señores representantes de Hermi-  
ninde en su cargo de Hijo y de Hermiende en  
su propio término, los "Pabordino", el día de  
Septiembre de mil novecientos diez

El Alcalde Pedáneo de la Ejena  
(Ayto de Hermiende)

Valentín Rodríguez

El Perito de Hermiende  
a Hijo de Sorafín Rodríguez  
por no saber firmar, lo firma  
Jeronimundo Rodríguez

El Perito de La Ejena  
(Ayto de Hermiende)

Eduardo Alarcón

El Perito de Hermiende  
Jeronimundo Rodríguez



El Perito de La Ejena  
(Ayto de Hermiende)

Alejandro de Mora

El Perito de Hermiende  
a Hijo de José Lame que no sabe  
firmar lo hace

Jeronimundo Rodríguez

El Pueblo de Hermisende  
y su concejo plenaria

El Brigando Simultáneo de Geografía

Fernando González Hidalgo

Continuación del acta de la operación prac-  
ticada para reconocer la línea de término  
y señalar los enajenes comunes a los términos  
municipales de Hermisende y de Hermisende  
en su anexo La Caja.

Reunidos el dia diez y nueve de Septiem-  
bre de mil novecientos diez, a las ocho de  
la mañana, los señores representantes de los  
Ayuntamientos de Hermisende y de Hermisende  
en su anexo La Caja, en virtud del acuerdo  
tomado el dia tres de Septiembre de  
mil novecientos diez, acuerdo que consta fe-  
chado por todos dichos señores representantes  
en el los folios tres y tres vuelto de este acta  
y presentes todos dichos señores representantes  
se continua la operación del señalamiento del  
señal siguiente:

30 mjos. Se reconoció como tal una piedra de



folio cuatro.

granito labrado, de forma de paralelepípedo recto rectangular, de las siguientes dimensiones: un metro de altura y poco más que un rectángulo de cuarenta centímetros por cuarenta y cinco centímetros. Esas gozadas se cierran en su parte este E. una E. en la parte O. una P. y en sus partes N. y S. el mismo tréscientos setenta y tres. Está situado en el monte de braco de no...iendo Valdecarbajal, y en el punto de encuentro de tres límites que separan otros tantos montes bajos de braco; el que está en término de La Cogolla propriedad del conde de vecinos de La Cogolla; el que está en término de Hermisende, propiedad de los señores de vecinos de Hermisende y el otro perteneciente al reino de Portugal. Desde este río no se ve ningún punto estable. Está situado en la linea fronteriza de España con Portugal y en el río no mas tréscientos setenta y tres de dicha linea.

Es común a los términos de La Cogolla, ayuntamiento municipal de Hermisende y de Hermisende en su propio término; <sup>y al vecino río de Portugal</sup> Desde este río no se ve el río anterior. La linea de término comprendida entre ambos ríos no se describe por no existir conformidad entre los señores representantes de los Ayuntamientos intervinientes; ni sobre la linea de posesión de La Cogolla ni sobre la linea de



procesión de hecho.

Concurrieron al acto representantes al  
Ayuntamiento de Hermisende en su anexo La-  
trolas el señor D. Angel Echel, Alcalde Pedáneo  
cuyo nombre y firma consta en el folio dos de este  
acta. En representación del Ayuntamiento  
de Hermisende los señores D. Lorenzo Rodrí-  
guez, Párroco, D. Romualdo Rodríguez, Párroco, D.  
José López, Párroco y D. Francisco González, Párroco.  
En representación del Ayuntamiento de Hermisen-  
de en su anexo La Bejera, los señores D. Valentín  
Rodríguez, Alcalde Pedáneo, D. Eduardo Olvera,  
Párroco y D. Alejandro Alcántara, Párroco.

En prueba de su conformidad firmaron  
abajo la presente acta todos los señores me-  
moriados y se obligó a sellarla los respecti-  
vos Ayuntamientos, en "Valdecarrasco" a diez y  
cuatro de Septiembre de mil novecientos diez  
y seis vueltas, linea quince, El comendado vale, ~~que~~  
comendado vale, representante comendado vale a Jlio  
uno vuelto, linea diez y siete ~~recorre~~ comendado  
vale a Jlio un vuelto, linea diez y ocho, cedazo ~~con~~  
cedo vale a Jlio tres vueltas, linea cuatro lo tachado  
novecientos a Jlio cuatro, linea cinco, lo tachado no vale.





- folio cinco -

Folio cuatro y el mismo año de Portugal interviendo en mi.

El Alcalde Pedáneo de la Segura  
(Anexo de Remesende)

*Alejandro Rodríguez*



El Perito de Remesende  
a cargo de Serafín Rodríguez  
no se sabe firmar lo hace

*José María Rodríguez*

El Perito de la Segura  
(Anexo de Remesende)

*Eduardo Alarcón*

El Perito de Remesende  
*José María Rodríguez*

El Perito de La Segura  
(Anexo de Remesende)

*Alejandro Rodríguez*

El Perito de Remesende  
a cargo de José López para  
no saber firmar lo hace

*José López*



El Perito de Remesende  
*José López*

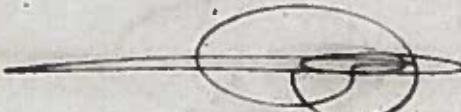
El tipógrafo auxiliar tercero de Geografía

*Fernando Fernández Bulnes*

Conforme

el

*H. Con-*



Conforme  
el Jefe de la Brigada  
~~Francisco J. Díaz~~

Lamora 29 enero del 1911  
Revisado

El Ingeniero Jefe del Comando  
~~Francisco J. Díaz~~



Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales del Hermisende, y de Hermisende en su anejo la Tejera, pertenecientes ambos a la provincia de Zamora.

Reunidos el día trece de septiembre de mi novecientos diez en el sitio denominado "Roca de la Majada de la Coba", los señores que en sus respectivos cargos y representación que abajo se expresan, previa citación hecha por el Ingeniero Jefe de la segunda brigada topográfica de la provincia de Zamora, para dar cumplimiento a lo que dispone la ley para la publicación del Mapa de treinta de septiembre de mil ochocientos setenta y la de veintitrés de marzo de mil novecientos seis, sobre formación del Catastro Parcelario de España, y habiendo sido nombrado por dicho Jefe de Brigada para que lo represente y lleve a cabo en todas sus partes este trabajo el que suscribe, topógrafo auxiliar tercero de Geografía, según consta en ofi-

cio que se une a esta acta, se procedió a la operación de la forma siguiente:

**1<sup>er</sup> mojón.** Se reconoció como tal una piedra nativa de granito, de forma irregular, cuyas mayores dimensiones son: ochenta y cinco centímetros de longitud por ochenta centímetros de latitud y cuarenta centímetros de altura. Está situado en un monte de brezo y sitio denominado “Boca de la Majada de la Coba”, propiedad del Excmo. Señor D. Alejandro Pidal y Món, vecino de Madrid. Desde este mojón no se ve ningún punto notable. Es común a los términos de Castrelos y La Tejera, anejos ambos del municipal de Hermisende y de Hermisende es su propio término.

El señor representante del Ayuntamiento de Hermisende en su anejo Castrelos, D. Ángel Cid, alcalde pedáneo, reconoce este mojón y declara hallarse en todo conforme con los demás señores representantes de los otros ayuntamientos, en que es, tal y como queda descrito el mojón común a los referidos términos municipales.

En prueba de lo cual firman aquí conmigo los señores representantes de los Ayuntamientos de Hermisende, de Hermisende en sus anejos La Tejera y

De Hermisende en su anejo de Castrelos, y se retira la comisión del Ayuntamiento de Hermisende en su anejo Castrelos por no tener ya objeto su presencia en el resto del señalamiento. Folio uno vuelta y otro interlineado vale.

El alcalde pedáneo de Castrelos (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende
Ángel Cid	Romualdo Rodríguez
El alcalde pedáneo de La Tejera (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende
Valentín Rodríguez	Romualdo Rodríguez
El perito de La Tejera (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende
Eduardo Álvarez	Francisco González
El perito de La Tejera (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende
Alejandro de Anta	Francisco López
El topógrafo auxiliar tercero de Geografía	
Fernando González Balbín	

**2º mojón.** Se reconoció como tal una piedra nativa de granito, de forma irregular y cu-

yas mayores dimensiones son: dos metros cincuenta de longitud por ochenta y cinco centímetros de latitud y cuarenta centímetros de altura. Está situado en un monte de brezo, denominado Rebordizo, propiedad del común de vecinos de los pueblos de Hermisende y de La Tejera. Se ve desde este mojón al S. la línea fronteriza de España con Portugal. No se ve el mojón anterior. La línea de término comprendida entre el primero y segundo mojón no se describe por no existir conformidad entre los señores representantes de los Ayuntamientos interesados, ni sobre la línea de posesión de derechos, ni sobre la línea de posesión de hecho.

En vista de lo avanzado de la hora y no pudiendo terminarse la ejecución del reconocimiento de la línea de término y señalamiento de mojones comunes a los términos de La Tejera, anejo del municipal de Hermisende, y de Hermisende en su propio término, acordaron los señores representantes de los Ayuntamientos de Hermisende en su anejo La Tejera y de Hermisende, suspender la operación para continuarla el día diecinueve de septiembre del novecientos diez a las ocho de

su mañana, dándose por citados para este objeto en el sitio denominado de

“Rebordizo” y obligándose a concurrir todos dichos señores representantes.

En prueba de su conformidad firman aquí conmigo los señores representantes

de Hermisende en su anejo La Tejera y de Hermisende en su propio término,

en “Rebordizo”, a trece de septiembre de mil novecientos diez.

El alcalde pedáneo de Tejera

(Anejo de Hermisende)

Valentín Rodríguez

El perito de La Tejera

(Anejo de Hermisende)

Eduardo Álvarez

El perito de La Tejera

(Anejo de Hermisende)

Alejandro de Anta

El perito de Hermisende

A ruego de Serafín Rodríguez, por no  
saber firmar, lo hace

Romualdo Rodríguez

El perito de Hermisende

Romualdo Rodríguez

El perito de Hermisende

A ruego de José López, por no saber  
firmar, lo hace

Francisco González

El perito de Hermisende

Francisco González

El topógrafo auxiliar tercero de Geografía

Fernando González Balbín

Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Hermisende y de Hermisende en su anejo La Tejera.

Reunidos el día diecinueve de septiembre de mil novecientos diez a las ocho de su mañana, los señores representantes de los Ayuntamientos de Hermisende y de Hermisende en su anejo La Tejera, en virtud del acuerdo tomado el día trece de septiembre de mil novecientos diez, acuerdo que consta firmado por todos los dichos señores representantes en los folios tres y tres vuelto de este acta y presentes todos dichos señores representantes se continua la operación del señalamiento del recorrido siguiente:

**3<sup>er</sup> mojón.** Se reconoció como tal una piedra de

granito labrado, de forma de paralelepípedo recto rectangular, de las siguientes dimensiones: un metro de altura y por base un rectángulo de cuarenta centímetros por cuarenta y cinco centímetros. Tiene grabada a cincel en su parte Este una E, en su parte Oeste una P. y en sus partes Norte y Sur el número trescientos setenta y tres. Está situado en un monte de brezo denominado Val-decarbayo; y en el punto de encuentro de tres lindes que separan otros tantos montes bajos de brezo; el que está en término de La Tejera, propiedad del común de vecinos de La Tejera; el que está en término de Hermisende, propiedad del común de vecinos de Hermisende, y otro perteneciente al reino de Portugal. Desde este mojón no se ve ningún punto notable. Está situado en la línea fronteriza de España con Portugal y es el mojón número trescientos setenta y tres de dicha línea. Es común a los términos de La Tejera, anejo del municipal de Hermisende, y de Hermisende en su propio término y el vecino reino de Portugal. Desde este mojón no se ve el mojón anterior. La línea de término emprendida entre ambos mojones no se describe por no existir conformidad entre los señores representantes de los Ayuntamientos interesados, ni sobre la línea de posesión de derecho, ni sobre la línea de

posesión de hecho.

Concurrieron al acto, representando al Ayuntamiento de Hermisende en su anejo Castrelos el señor D. Ángel Cid, alcalde pedáneo, cuyo nombre y firma consta en el folio dos de esta acta. En representación del Ayuntamiento de Hermisende los señores Serafín Rodríguez, perito, D. Romualdo Rodríguez, perito, D. José López, perito y D. Francisco González, perito. En representación del Ayuntamiento de Hermisende en su anejo La Tejera, los señores D. Valentín Rodríguez, alcalde pedáneo, D. Eduardo Álvarez, perito, y D. Alejandro de Anta, perito.

En prueba de su conformidad firmó conmigo la presenta acta todos los señores mencionados y se obligaron a sellarle los respectivos ayuntamientos, en “Valdecarbayo” a diecinueve de septiembre de mil novecientos diez.

Folio uno vuelto, línea quince, el enmendado vale, señor enmendado vale, representante enmendado vale. Folio uno vuelto, línea diecisiete reconoce enmendado vale. Folio uno vuelto, línea dieciocho, declara enmendado vale. Folio tres vuelto, línea catorce lo tachado no vale. Folio cuatro, línea cinco, lo tachado no vale.

Folio cuatro, y al vecino reino de Portugal, interlineado vale.

El alcalde pedáneo de Tejera (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende A ruego de Serafín Rodríguez, por no saber firmar, lo hace
Valentín Rodríguez	Romualdo Rodríguez
El perito de La Tejera (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende
Eduardo Álvarez	Romualdo Rodríguez
El perito de La Tejera (Anejo de Hermisende)	El perito de Hermisende A ruego de José López, por no saber firmar, lo hace
Alejandro de Anta	Francisco González
	El perito de Hermisende Francisco González
	El topógrafo auxiliar tercero de Geografía Fernando González Balbín
	Conforme

Conforme

El jefe de la Brigada

Francisco Díez

Zamora, 26 de enero de 1911

Revisado

El ingeniero Jefe del Centro

Ezequiel Bueno

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a los señores, cuyos nombres y cargos al margen se expresa, para que asistan a la operación de reconocimiento de línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Hermisende y La Tejera, cuya operación tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1910.

Dios guarde a V. muchos años.

Hermisende, a 12 de septiembre de 1910.

El Alcalde

Paulino Fernández

Sr. Inspección Jefe de la 2<sup>a</sup> Brigada Topográfica de la provincia de Zamora.

Al margen.

Señores representantes de Hermisende por su propio término.

D. Serafín Rodríguez, perito

D. Romualdo Rodríguez, perito

D. José López, perito

D. Francisco González, perito

Citado por mí el Ayuntamiento de Hermisende por su propio término y por su anejo La Tejera, para reconocer y señalar los mojones y línea límite de término común a ambos, en uno el Ayuntamiento interesado en los mojones de tres términos correspondientes, para el día 13 a las 8 de su mañana, el de Hermisende por su propio término, y de Hermisende por su anejo La Tejera y de Hermisende por su anejo de Castrelos, nombro a V. para que me represente y lleve a cabo en todas sus partes dicha operación en cumplimiento del apartado 2º de la Circular de 2 de abril de 1906.

Lo que comunico a Usted para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Dios guarde a Usted muchos años.

Hermisende a 9 de septiembre de 1910.

El Jefe de la Brigada

Francisco Díez

Al topógrafo auxiliar tercero de Geografía.

D. Fernando González Balbín.



El ayuntamiento de  
mi presidencia ha  
designado a los señores  
cuyos nombres y cargas

señores representantes le  
permisente por su propio término, al margen se exposan  
D. Lorenzo Rodríguez-Ruiz para que asistan a  
D. Alfonso Rodríguez-Ruiz la operación de sobre -  
D. José López-Ruiz D. Francisco González-Pintamiento de linea de ter-  
mino y regularizar las re-  
fines comunales a los tér-  
minos de Hermisende  
y La Tejera cuya opera-  
ción tendrá lugar el  
día 13 de Septiembre  
de 1910.  
Dios - guarda de ti.

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y  
ESTADÍSTICO.

TRABAJOS Fotografías

Provincia de Zamora

2<sup>a</sup> Brigada.

Citado por mi el Ayun-  
tamiento de Hermisende  
por su propio término y  
por su anexo La Tejera, pa-  
ra reconocer y regular las  
mujones y linea límite de  
los mismos comunas a ambas,  
en donde el Ayuntamiento  
interesado en los mugones  
de tres términos corres-  
pondientes, para el día  
13 a las 8 de la ma-  
ñana el de Hermisende  
por su propio término,  
y de Hermisende por  
su anexo La Tejera y de  
Hermisende por su ane-  
jo Castelos, nombre a V.  
para que me represente  
y lleve a cabo en todas  
sus partes dicha opera-

muchas años.  
Hermosende a 22  
de Septiembre del  
1910.

El Alcalde  
- Por su favor

Sr. Ingeniero Jefe de la 2<sup>a</sup> Brigada  
Topográfica de la provincia de  
Zamora.

en cumplimiento del  
partido 2<sup>o</sup> de la Bicen-  
tar de 2 de abril de 1905.

Lo que comunico a V. P.  
re su inteligencia y per-  
tual cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos  
años.

Hermosende a 9 del  
Septiembre de 1910.

Al Jefe de la Brigada  
Francisco J. del



Al Topógrafo Auxiliar tercero de Geografía  
D. Fernando González Balbín

El Ayuntamiento de mi  
provincia ha designado  
a los señores cuyos nombres  
y cargos al margen se

señalan representante del Ayuntamiento, expresar suavemente que autorizan

D. Valentín Rodríguez  
Alcalde Pedáneo  
D. Eduardo Álvarez  
Perito  
D. Alejandro de Olata  
Perito

el la autorización de nombrar  
con la licencia del Ayuntamiento  
y nombrar las siguientes comunas  
a los términos de Hornio  
menciona y La Teguera, una  
oficina en su lugar el  
dia veinte de septiembre de 1960.

Dios grande y muchos años  
Hornio 12 de Sept de 1960.

El Alcalde.  
Pascual Gómez,

Lc. ingeniero Jefe de la 2<sup>a</sup> brigada topográfica de la  
provincia de Zamora



El Ayuntamiento de mi  
provincia ha designado al  
Alcalde Pedáneo de Castillejo  
D. Angel Gómez, para que  
exista el acto de reconocer  
y seguir conmigo los términos  
de Hornio mencionados, La Teguera  
y Castillejo cuya ejecución  
tendrá lugar el dia  
13 de Septiembre de 1960.

Dios grande y muchos años  
Hornio 12 de Sept de 1960

El Alcalde  
Pascual Gómez

Lc. ingeniero Jefe de la 2<sup>a</sup> brigada topográfica  
de la provincia de Zamora.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado a los señores, cuyos nombres y cargos al margen se expresan, para que asistan a la operación de reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos de Hermisende y La Tejera, cuya operación tendrá lugar el día trece de septiembre de 1910.

Dios guarde a V. muchos años

Hermisende, 12 septiembre de 1910

El Alcalde

Paulino Fernández

Sr. Ingeniero Jefe de la 2<sup>a</sup> brigada topográfica de la provincia de Zamora

[Al margen]

Señores representantes de la Tejera.

D. Valentín Rodríguez

Alcalde Pedáneo

D. Eduardo Álvarez

Perito

D. Alejandro de Anta

Perito

El Ayuntamiento de mi presidencia ha designado al Alcalde Pedáneo de Castrelos, D. Ángel Cid, para que asista al acto de reconocer el mojón común a los términos de Hermisende, La Tejera y Castrelos, cuya operación tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1910.

Dios guarde a V. muchos años

Hermisende, 12 septiembre de 1910

El Alcalde

Paulino Fernández

Sr. Ingeniero Jefe de la 2<sup>a</sup> brigada topográfica de la provincia de Zamora

# INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

103

## TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

047722

Planos geométricos mandados formar por la ley de 27  
de Marzo de 1906.

Provincia.

Lamora



2<sup>a</sup> Brigada.

Término municipal.

Hermiende

Itinerario de la linea límite entre los términos de Hermiende y  
de Hermiende en su arroyo La Tejera

Cuaderno número cuatro.

Brujula de Dr. Schäfft. n.º 505

cuya declinación es de  $16^{\circ} 56' 12''$

Observador: D. Francisco de F. Bellón

*Itinerario de la linea límite entre los términos municipales de ... Herencia*

en su cargo La Tijera 11

de Herniende en su propio término pertene-  
cientes ambas a la provincia de Laguna.

Este itinerario se halla conforme con el señalamiento practicado por los Ayuntamientos de ambos términos y que consta en la correspondiente acta firmada en Taldecarzago una fecha. Seee y reúne de Lepechimbre de 2011 corriente. Seee

Lanivora 21 de Febrero de 1911.

El. Ief'dala L<sup>a</sup> brigada  
oficial Jugando Resguardos  
de lapografos

*de de de 19.*

*Conforme*  
*El Jefe de los trabajos de la*



Diferencias de nivel.	Altitudes. — Netros.	Cráquis y notas.
		L-1
		Las distancias han sido medidas en la estadios colocando la mira en posición vertical.
		La graduación del límbo estiatal de la brújula es anormal.
		No se consignan las angulaciones ascendentes menores de 5°.
		Los datos tomados en el campo para la elevación de la brújula constan en el cuaderno nº 5 folio 29 vuelto.
		
		

Baldwin



**Itinerario de la línea límite entre los términos municipales  
de Hermisende en su anejo La Tejera y de Hermisende en su  
propio término pertenecientes ambos la provincia de Za-  
mora.**

**Este itinerario se halla conforme con el señalamiento prac-  
ticado por los Ayuntamientos de ambos términos y que  
consta en la correspondiente acta firmada en Valdecarbayo  
con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos diez.**

Zamora, 21 de febrero de 1911

El Jefe de la 2<sup>a</sup> Brigada  
Ingeniero Geógrafo  
Francisco J. Díez

Zamora, 21 de febrero de 1911

Conforme

El Jefe de los trabajos de la

Las distancias han sido medidas en la estadía, colocando la mira en posición vertical.

La graduación del limbo asimétral de la brújula es normal.

No se consignan los ángulos de pendiente menores de 5º.

Los datos tomados en el campo para la declinación de la brújula constan en el cuaderno nº 5, folio 27 vuelto.

Balbín

## Itinerario de línea límite

Empieza en el mojón común a los términos de Castrelos y La Tejera, anejos del municipal de Hermisende y al Hermisende en su propio término y termina en el mojón común a La Tejera, Hermisende y el Reino de Portugal. Determina la línea el término entre Hermisende, en su anejo La Tejera y Hermisende en su propio término.

M.3.T.1	1	213	33	158			158
1	M.3.T Mojón 1º	33	213	158			
1	2	203	23	125	6		124
2	1	23	203	125		6	
2	3	220,30	22,30	131		8	128
3		22,30	202,30	131	8		
3	4=V.T. Sutil alto	197,30	17,30	105			105
4	3	17,30	197,30	105			
4	5	190	10	94	19		91
5	4	10	190	94		11	
5	6	197,45	17,45	111	10		108
6	5	17,45	197,45	111		10	
6	7	195	15	109			139
7	6	15	195	109			
7	8	201	21	129	5		128

Piedra nativa, forma irregular de 0,85 x 0,50 x 0,40, tras “Boca de la Majada de la Coba”. En común a los términos de Castrelos y La Tejera, anejo de Hermisende, y Hermisende en su propio término.

## Mojón 2º

Piedra forma irregular de 2,5 x 0,85 x 0,5 en “Rebordijo”, no se describe la línea por no haber conformidad.

## Mojón 3º

Piedra labrada de forma de paralelepípedo rectangular de 1 x 2,40 x 3,45 en “Valdecarbayo”. Sin reconocer la

8	7	21	201	129		5	
8	9	191	11	113			113
9	8	11	191	113			
9	10 b	207,30	27,30	125	5		124
10	9	27,30	207,30	125		5	
10	12	211,45	31,45	107			107
11	10	31,45	211,45	107			
11	12	211	31	134			134
12	11	31	211	134			
12	13	200	20	132	5		131
13	13	20	200	132		5	
13	14	212,15	32,15	140	10		136
14	13	32,15	212,15	140		10	
14	15	212,30	32,30	166			166
15	14	32,30	212,30	166			
15	16	223,30	45,30	205	10		197
16	15	45,30	223,30	205		10	
16	17	225,30	45,30	101			101
17	16	45,30	225,30	101			
17	18	227,30	47,30	112	5		111
18	17	47,30	227,30	112		5	
18	19	236,30	56,30	74			74
19	18	56,30	236,30	74			

Línea EO comunica a los términos de Hermisende en su anejo La Tejera, Hermisende en su propio término y el Reino de Portugal.

19	20.E	206	26	110	6		109
20	19	26	206	110		6	
20	21	193,45	10,45	110			110
21	20	10,45	193,45	110			
21	22	221,30	41,30	150	6		148
22	21	41,30	221,30	150		6	
22	a	93	273	135		11	130
a	22	273	93	125	11		
a	b	88,45	268,45	101		10	127
b	a	268,45	88,45	101	10		
b	c V.T. Fuente del Coco	90	270	115	11		111
c	a	270	90	115		11	
22	23	201,15	51,15	101	11		97
23	22	51,15	201,15	101		11	
23	24	251,45	71,45	119	12		114
24	23	71,45	251,45	119		12	
24	25	248	68	154	5		153
25	24	68	248	194		5	
25	26	228,15	48,15	120	9		117
26	25	48,15	228,15	120		9	
26	27	238,30	58,30	60	9		59
27	26	58,30	238,30	60		2	
27	28	234,30	54,30	128	16		119

28	278	54,30	234,30	110	6		109
28	29	224,30	44,30	110		6	
29	28	44,30	224,30	110			110
29	20 E	224,30	44,30	110			
30	29	44,30	224,30	150	6		148
30	31	205,50	25,00	150		6	
31	30	25,00	205,00	135		11	130
31	32	192,30	12,30	135	11		
32	31	12,30	192,30	131		10	127
32	33	212,30	32,30	131	10		
33	32	32,30	212,30	115	11		111
33	34	229,30	49,30	115		11	
34	32	49,30	229,30	101	11		97
34	35	186,45	6,45	101		11	
35	34	6,45	186,45	119	12		114
35	36	172,30	352,30	119		12	
36	35	352,30	172,30	154	5		153
36	37	184,30	4,30	154		5	
37	36	4,30	184,30	120	9		117
37	38	180,30	0,30	120		9	
38	37	0,30	180,30	60	9		59
38	39	178	358	60			
39	38	358	178	128	16		119

El camino de Rebordiño no pasa al término de Hermisende.

39	40	192,15	12,15	228		268
40	39	12,15	192,15	228		
40	41	199,30	19,30	122		122
41	40.E.	19,30	199,30	122		
41	42	211	31	102		102
42	41	31	211	102		
42	43	216,30	36,30	142		142
43	42	36,30	216,30	142		
43	44	231,30	51,30	182		182
44	43	51,30	231,30	182		
44	45	235,30	55,30	59		59
45	44	55,30	235,30	59		
45	46	203,15	20,15	71		71
46	45	20,15	203,15	71		
46	47	200,30	20,30	159		159
47	46	20,30	200,30	159		
47	48	217,30	37,30	352		352
48	47	37,30	217,30	352		
48	49	211,30	31,30	132		132
49	48	31,30	211,30	132		
49	50	208,45	28,45	97		96
50	49	28,45	208,45	97		
50	51	222,30	42,30	73		73

Folio 6, línea 3 = “199,30” – “19,30”, enmendadas valen = 228 tachado, no vale = 122 interlineado vale.

Balbín

51	50	42,30	222,30	73			73
51	52	212	32	240			
52	51	32	212	240			240
52	53	250,45	73,45	120			120
53	52	73,45	250,45	120			120
53	54	127,30	307,30	140			140
54	53	307,30	127,30	140			240
54	55	142,45	322,45	240			240
55	54	322,45	142,45	240			83
55	56	149	329	84	7		
56	55	329	149	84		7	118
56	57	114,30	294,30	124	13		
57	56	294,30	114,30	124		13	110
57	58	123	303	110			
58	57	303	123	110			83
58	59=MOT=H373	140	320	83			
59	58	320	140	83			

Hermisende, 10 de septiembre de 1910

El Topógrafo Auxiliar 3º de Geografía

Fernando G. Balbín

Zamora, 21 de febrero de 1911

Conforme

Suma este cuaderno 8.174 ms. y 62 estaciones.

Fernando G. Balbín

Zamora, 21 de febrero de 1911

Conforme

Jefe de la Brigada

Francisco J. Díez

Zamora, 23 de marzo de 1911

Revisado

El Ingeniero Jefe del Centro

Ezequiel Vueno

Número.	Rumbos.		Lecturas en la Mira. Metros.	Ángulos de horizontal y vertical. Metros.	Distancias horizontales Metros.
	X.	S.			
<i>Itinerario del límite</i>					
Ensayo en el margen común a los términos de Castroza y La Tejera arriba del municipio de Hermicendo y el de Hermicendo en su propio término y termina en el margen común a La Caja, Hermicendo y el Reino de Oviedo. Determina la linea de término entre Hermicendo en su margen la tejera y Hermicendo en su propio término.					
MST. 1	212	23	158	.	188
1 MST. al pie 13	3.7	213	158	.	.
12	203	27	125 6	.	184
21	23	203	125	6	.
23	202 20	22 20	101	8	188
3 e	22 20	202 20	121	8	.
34 - R.T. 202 910	122 20	11 20	105	.	185
43	12 20	192 20	105	.	.
45	190	10	94 11	.	91
54	10	190	94	11	.
56	199 45	19 45	111 10	.	188
63	10 45	199 45	111	10	.
64	195	15	129	.	197
76	15	195	129	.	.
78	col	21	129	5	188
			992		

Diferencias de nivel.	Alturas — Metros.
Ajus 14.4	
Piedra para fundir y de construcción Bosque de la Ajusca y Cerro de la Caja en la ladera de los valles y sus aguas en que se encuentra y de Hermicendo en su propia ladera	
Ajus 2	
Piedra para construcción y bosque de la Caja en Hermicendo y de Hermicendo en su propia ladera	
Ajus 5	
Piedra para construcción y bosque de la Caja en Hermicendo y de Hermicendo en su propia ladera	
Bul 610	
Línea provisional	

-3-

Mapa de la línea entre Hermicendo y La Tejera. La línea comienza en 'Ajus 14.4' y termina en 'Bul 610'. Se marcan los 'Término de Hermicendo' y 'Término de La Tejera'. Se menciona el 'Cerro de Hermicendo'. Hay un sello del 'INSTITUTO GEOGRAFICO GENERAL'.

Esta linea es provisional.

Bul 610

Número	Rumbos.		Lecturas en la Mts. Altura.	Angulos de Depresión Elevación	Diferencias de Altitud Mts.
	N.	S.			
77	21	201	187	- 5	-
195	121	11	113	- -	110
77	11	191	112	- "	-
416	202 20	29 20	125	5	124
107	87 20	207 20	105	- 5	-
104	211 25	31 45	107	- -	107
1110	31 45	211 45	103	- -	-
1100	211	31	134	- -	134
1011	31	211	134	- -	-
1013	200	20	132	5	128
1210	20	200	138	- 5	-
1214	212 15	32 15	142	10	136
1215	32 15	212 15	142	- 10	-
1415	212 20	32 20	166	- -	166
1514	32 20	212 20	166	- -	-
1516	223 20	43 20	205	10	197
1611	43 20	223 20	205	- 10	-
1610	225 20	45 20	161	- -	161
1616	45 20	225 20	161	- -	-
1710	222 20	47 20	118	5	111
1716	47 20	222 20	118	- 5	-
1810	236 20	56 20	144	- -	144
1816	56 20	236 20	144	- -	-

Dardis

Diferencias de nivel.	Altitudes Metros.	Comentarios
		Línea de cumbre a los termos de Guerrineta con angulo tipo mínimo en pro funda termina al lado de la laguna
		Herradura
		Término de la Herradura
		Castro de la Centella
		Término de la Tijera
		(Angulo de 20°)
		Pedra doña 18500
		Batón

Comentarios

-4-



Bacon

Diferencias de nivel.

Altitudes Mareas.

croquis y notas.

-5-

Termino de Hermosillo

170  
220  
240  
250  
260

220  
170  
Cerro  
100  
110  
120  
130

Vista del Cerro

Cerro de los Corbatones

Cerro de la Esperanza

(mismo de Hermosillo)

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

B-3076-1

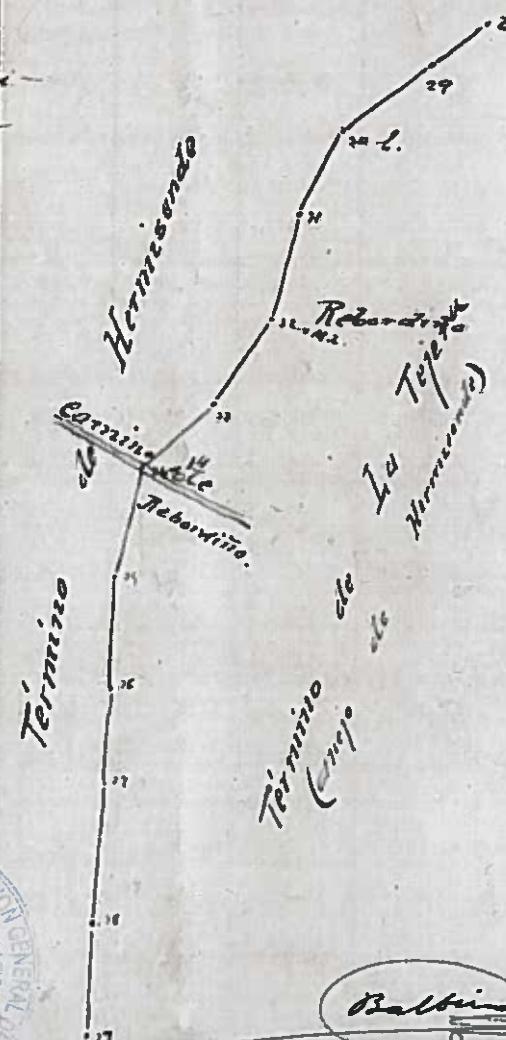


Bolby

CANTIDAD	Puntas observadas.	Rumbos.		Lecturas en la Mira. Metros.	Ingrates de aproximación		Distancia horizontal metros.
		N.	S.		Aproximación	Elevación	
28	27	56 20	224 20	138	16	16	119
29	27	224 20	39 20	86	6	+	83
29	28	44 20	224 20	86	+	6	+
29	20 6.	224 20	44 20	165	9	+	161
30	27	44 20	225 20	165	+	7	+
30	31	225 20	25 20	89	8	+	87
31	20	25 20	205 20	89	+	8	+
21	22	172 20	12 20	116	10	+	113
32	24	12 20	172 20	116	+	10	+
32	22	212 20	32 20	116	+	+	116
30	22	32 20	212 20	116	+	+	+
22	24	229 20	49 20	119	+	+	119
24	20	49 20	229 20	119	+	+	+
24	25	186 45	6 45	162	+	+	162
25	24	6 45	186 45	162	+	+	+
35	26	172 20	952 20	168	+	+	168
26	25	952 20	172 20	168	+	+	+
26	27	184 20	4 20	110	+	+	110
27	26	4 20	184 20	110	+	+	+
22	28	180 20	0 20	2.01	+	+	201
22	27	0 20	180 20	2.01	+	+	+
20	29	198	3.28	180	+	+	180
29	28	358	198	120	+	+	120
				1472			

*Conquis y notas.*

-6-



Estaciones	Puntos observados.	Rumbos.		Lecturas en la Mts. Metros.	Ángulos de Depresión Elevación		Distancias horizontales Metros.
		S.	S.		Elevación	Depresión	
39 40	.	172 15	12 15	222	"	"	268
40 22	.	12 15	122 15	228	"	"	"
40 41	.	172 10	12 10	622	"	"	100
40 42	28	69 20	122 20	122	"	"	"
41 41	.	211	21	102	"	"	100
42 41	.	31	211	102	"	"	"
42 43	.	216 20	26 20	152	"	"	140
42 42	.	96 20	216 20	140	"	"	140
42 44	.	231 20	51 20	182	"	"	180
44 43	.	51 20	231 20	182	"	"	"
44 45	.	235 20	55 20	59	"	"	59
45 44	.	55 20	235 20	59	"	"	"
45 46	.	202 15	23 15	71	"	"	71
46 45	.	20 15	202 15	71	"	"	"
46 47	.	204 10	20 10	157	"	"	159
47 46	.	20 20	204 20	157	"	"	"
47 48	.	212 20	32 20	152	"	"	152
48 47	.	32 20	212 20	152	"	"	"
48 49	.	211 20	21 20	122	"	"	122
49 48	.	31 20	211 20	122	"	"	"
49 50	.	208 45	28 45	97	"	"	96
50 49	.	28 45	208 45	97	"	"	"
50 51	.	222 45	42 20	70	"	"	70
					1.719		

*croquis y notas.*

- 1 -

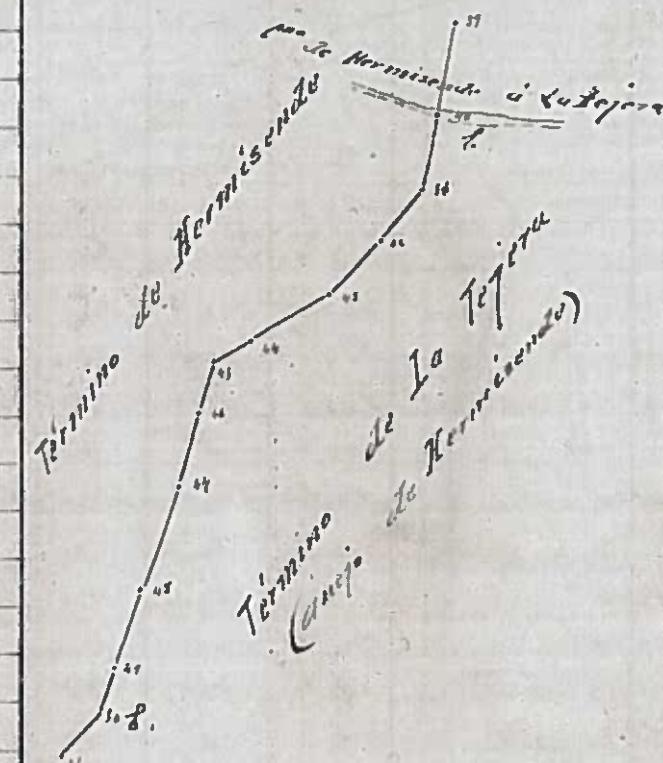


Foto 6 - linea 3 = 199.30' - 19.30' en maderas  
valen = 228 facturado 110 outo = 102 inter-  
lineales valle.



Bulin

*croquis y notas.*

八一

*Reino de Portugal*

same intermediate 8.17 to 9.62 estimated.

Fernando G. Pachón

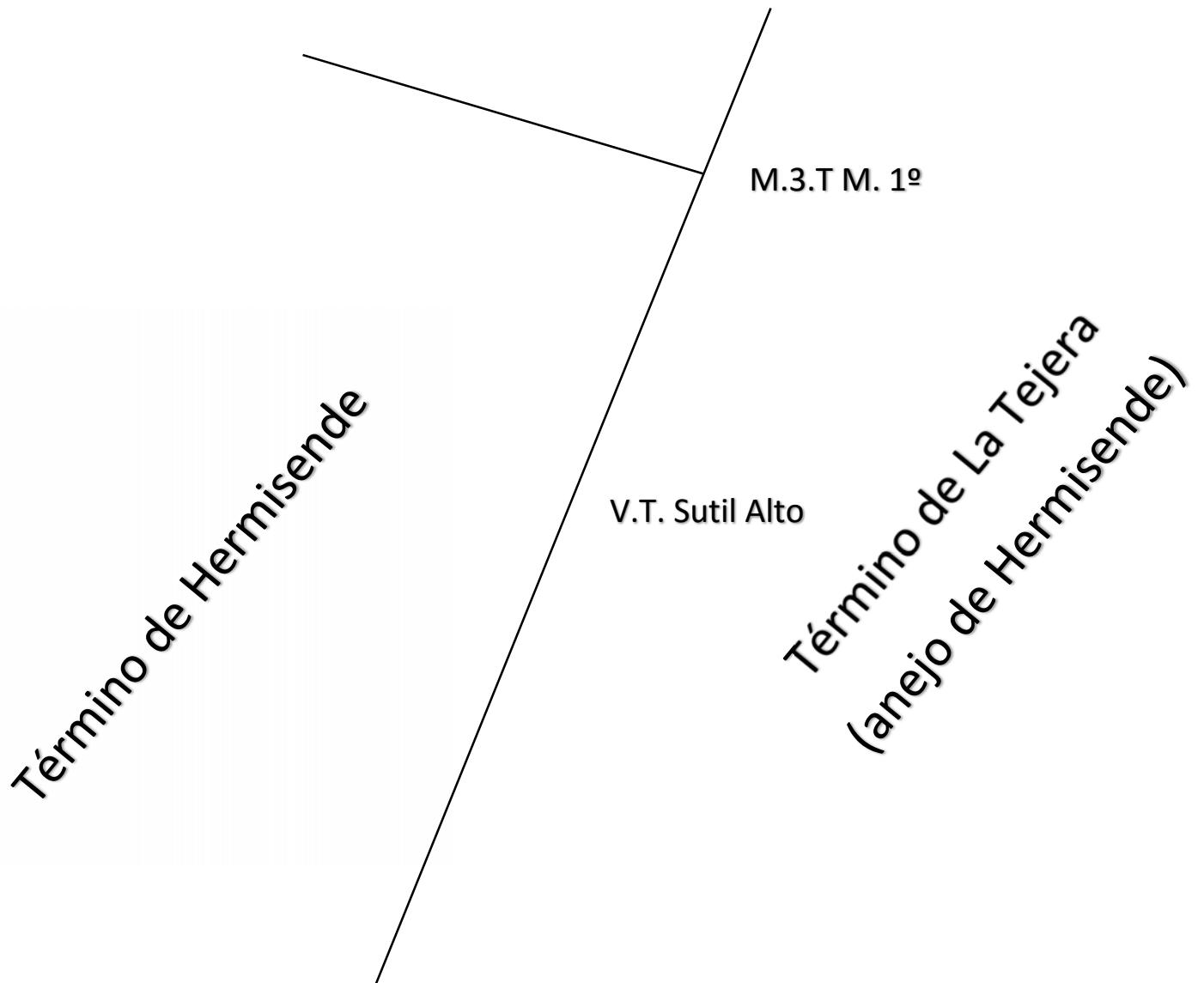
2a

Puntas observadas.	Rumbos.		Lecturas		Angulos de		Distancia horizontal Metros.
	X.	S.	en la Mts.	Mts.	Derecha	Izquierda	
nura 21 de Febrero del 1911							
laje de la Brigada							
E. Traumf							
Zarauza 23 de marzo del 1911							
Ricardo							
El Angelino Jefe de batallón							
Sequiel Viejo							



## Término de Castrelos

(Anejo de Hermisende)



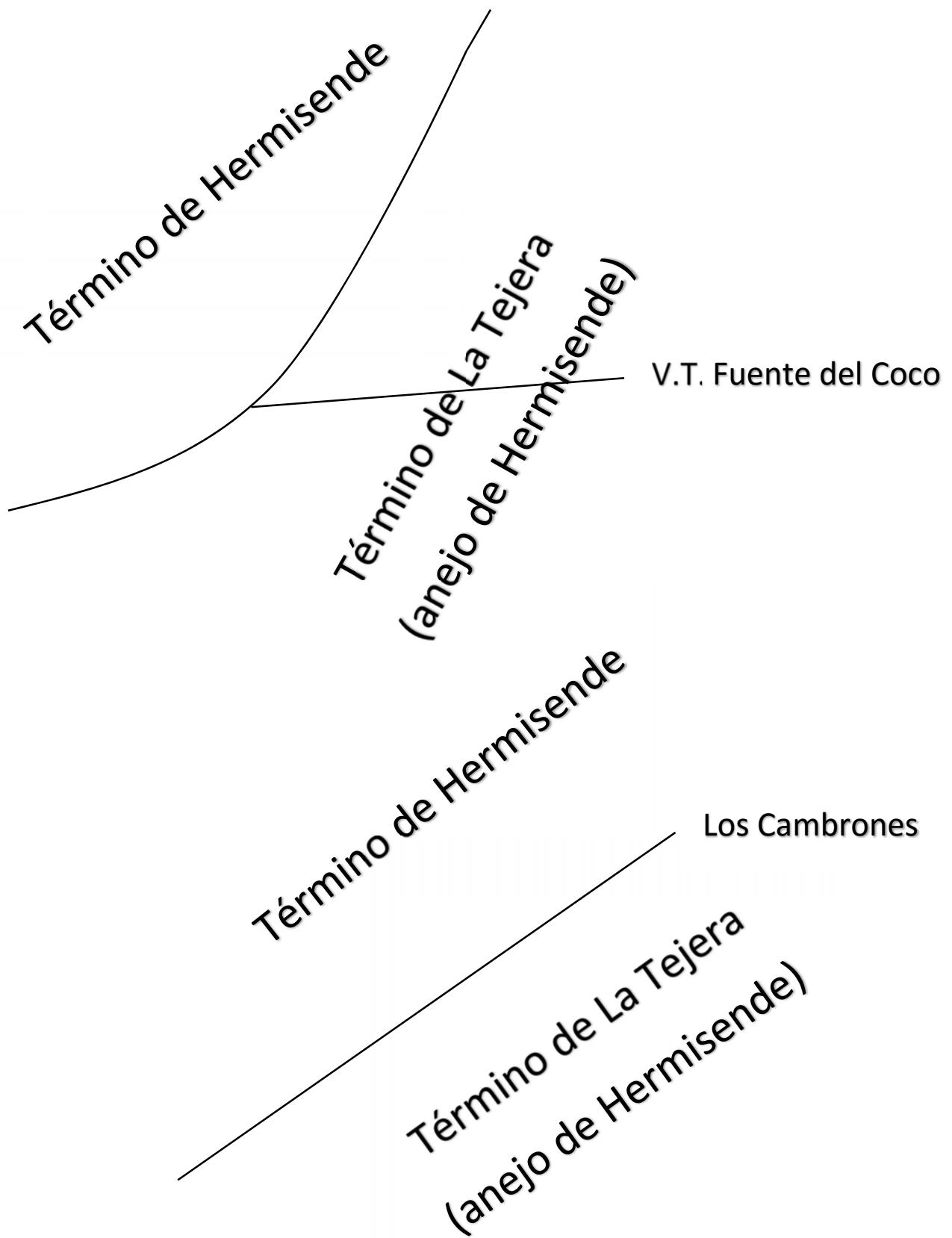
Esta línea es provisional

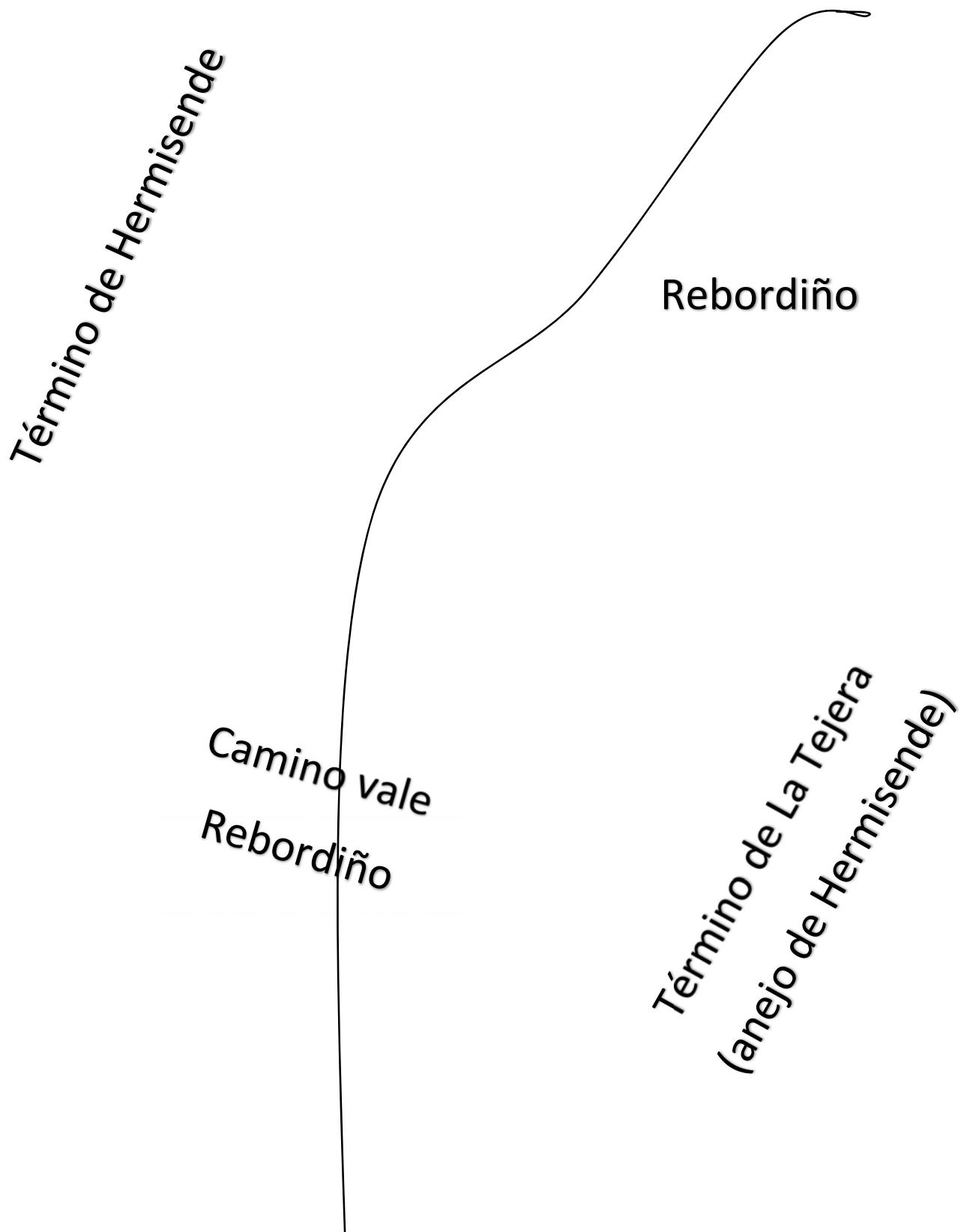
Término de Hermisende

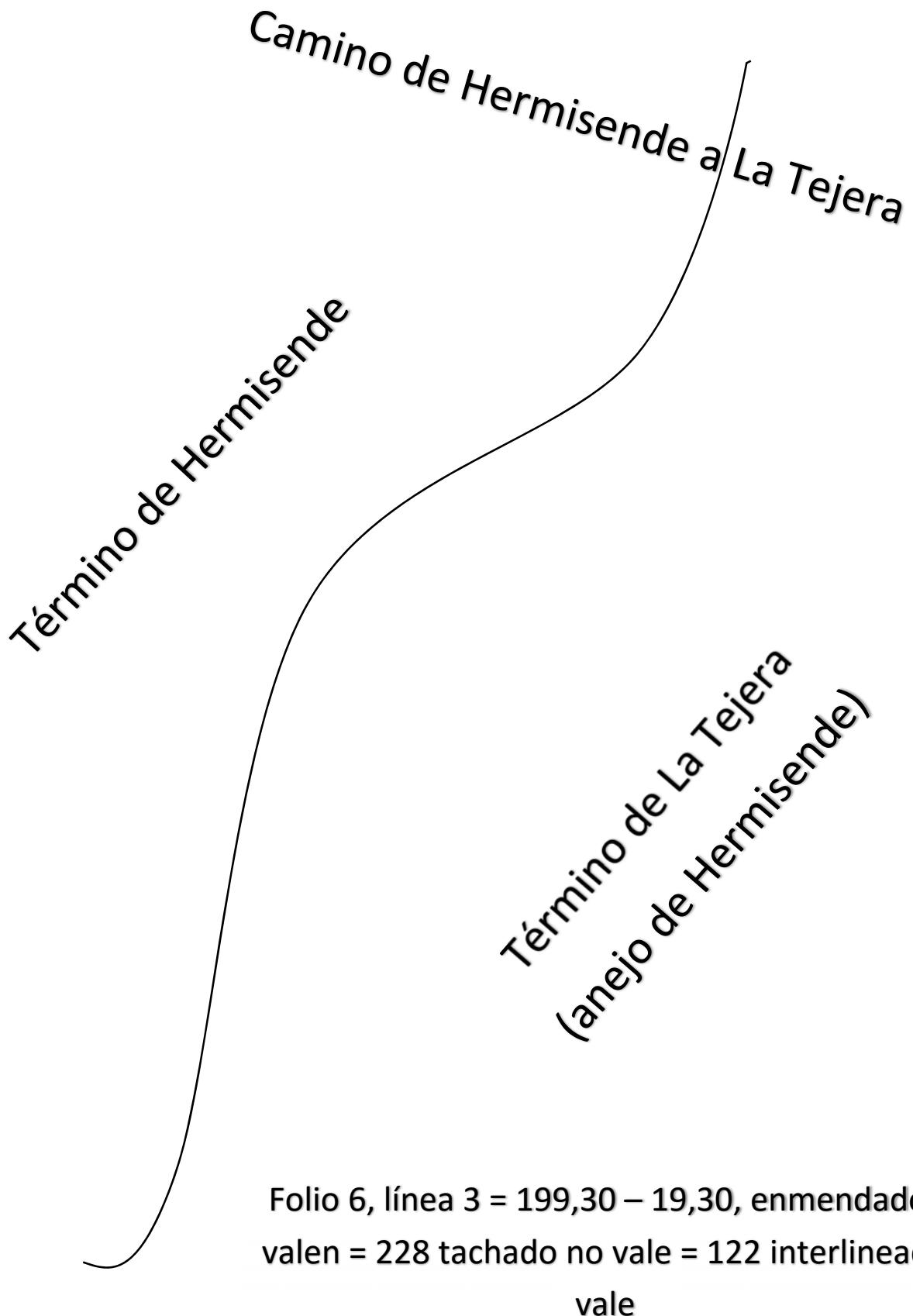
Castro de la Centella

Término de La Tejera  
(anexo de Hermisende)

Pedra de la Porca







Cº de Hermisende  
Término de Hermisende

Cº de La Tejera a Villarinho  
Cº de Hermisende a Villarinho

Término de La Tejera  
(anejo de Hermisende)

Valdecarbayo

Reino de Portugal